

ACTA SESIÓN N.º 3-2024
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago, a 20 de marzo de 2024, en dependencias de la casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°340 de dicha ciudad, siendo las 09:15 horas, se inicia la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, bajo la dirección del Presidente de la corporación, señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso. Actúa como secretaria de actas doña Alejandra Contreras Altmann, Directora Ejecutiva de la Corporación.

I. ASISTENCIA

Participan presencialmente en la sesión el señor Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, el señor Alberto Martínez Quezada, Rector de la Universidad Arturo Prat, el señor Forlín Aguilera Olivares, Rector de la Universidad de Atacama, el señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso, la señora Rosa Devés Alessandri, Rectora de la Universidad de Chile, el señor Rodrigo Vidal Rojas, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, la señora Marisol Durán Santis, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la señora Elisa Araya Cortez, Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, la señora Fernanda Kri Amar, Rectora de la Universidad de O'Higgins, el señor Carlos Torres Fuchslocher, Rector de la Universidad de Talca, el señor Benito Umaña Hermosilla, Rector de la Universidad del Bio-Bio, el señor Eduardo Hebel Weiss, Rector de la Universidad de La Frontera, el señor Oscar Garrido Álvarez, Rector de la Universidad de Los Lagos, y el señor José Maripani Maripani, Rector de la Universidad de Magallanes. Junto con ellos, participan en forma telemática el señor Marcos Cikutovic Salas, Rector de la Universidad de Antofagasta, y el señor Carlos González Morales, Rector de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Además, como invitados, participan el señor Enrique Urra Coloma, académico de la Universidad de Aysén, Stephanie Donoso, y Catalina Muñoz, asesoras jurídicas, Carolina Ulloa, coordinadora del plan de fortalecimiento, y Pablo Cereceda, director de comunicaciones. En forma telemática participa Elizabeth Espindola, encargada de análisis y estadísticas de la corporación.

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El Presidente da una cordial bienvenida a todas y todos los asistentes, destacando la iniciativa liderada por la Rectora Durán, de la cual han sido participes recientemente en dependencias de la casa central de la Universidad Tecnológica Metropolitana, correspondiente a la firma de la Declaración de Compromiso por la Sustentabilidad de las Universidades Estatales Chilenas, actividad que ha contado con la participación de la Ministra de Medio Ambiente, Sra. Maisa Rojas.

Junto con ello, agradece a la casa de estudios anfitriona por poner a disposición sus instalaciones y personal respectivo para el desarrollo de las actividades del CUECH.

Acto seguido, el Rector Hebel solicita la palabra y expresa palabras cordiales de bienvenida al Rector Rodríguez quien se integra presencialmente a la asamblea del CUECH después de su recuperación, palabras que son replicadas por el Presidente.

A continuación, el Presidente expresa que, de acuerdo con la lista de asistencia, han comparecido un total de dieciséis universidades socias, cumpliéndose de esta forma con el quórum de constitución de la asamblea correspondiente a dos tercios de los miembros de la corporación establecido en el artículo décimo primero de los estatutos.

III. OBJETO DE LA SESIÓN.

1. Aprobación Actas sesiones N°1/2024 y 2/2024
2. Cuenta Presidencia
3. Cuenta Secretaría Ejecutiva
4. Análisis y aprobación de las definiciones estratégicas trabajadas en el taller de Pucón 2024
5. Presentación UESTV
6. Presentación Plan Comunicacional 2024

IV. ACUERDOS

1.- Aprobación Acta Sesión N°1 y N°2 de 2024.

El Presidente informa que en esta sesión corresponde que las señoras y señores rectores se pronuncien acerca del contenido del Acta N° 1 de 17 de enero y Acta N° 2 de 25 de enero, ambas de 2024, que fueron remitidas oportunamente a los correos respectivos.

ACUERDO: Sin debate, y no existiendo observaciones que formular, las y los presentes acuerdan aprobar el a Acta N° 1 y N°2 de 17 y 25 de enero de 2024, respectivamente.

2.- Cuenta de Presidencia.

El Presidente informa que entre los días 13 y 15 de marzo recién pasados, participó en la Conferencia Internacional de Educación Superior, CRIES+5 desarrollada en Brasilia, actividad en la que pudo constatar la preocupación transversal por una arremetida de la educación superior masivo-lucrativa en el continente, y a su vez, la baja participación de universidades chilenas en el evento, cuestión que también ha podido evidenciar en otras instancias internacionales. Junto con ello, comunica que fue parte del equipo redactor de la declaración que suscribieron las instituciones participantes denominada "Declaración de Brasilia", y que la agrupación de universidades federales brasileñas está muy interesada en tener conexión con las universidades públicas chilenas. Finaliza el punto, indicando que a través de la Secretaría Ejecutiva hará llegar a todos los presentes los documentos del evento.

3. Cuenta Secretaria Ejecutiva.

El Presidente otorga la palabra a la Directora Ejecutiva, quien inicia su intervención presentando a la profesional Carolina Ulloa, quien se integró al CUECH el 18 de marzo del presente año, como nueva Coordinadora del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales, en reemplazo de Alejandra Silva, quien inició sus labores en el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).

Después, informa al pleno que el 5 de febrero el Consorcio fue notificado de la resolución del Consejo para la Transparencia, recaída sobre el reclamo Rol C8654-23 formulado en contra del CUECH, por no contar con información de transparencia publicada en la página web. Precisa que el reclamo fue acogido, y, por ende, se ordenó al CUECH dar cumplimiento al requerimiento de publicar y mantener a disposición permanente del público, en el sitio web de la corporación, información completa y actualizada sobre las materias de transparencia activa exigidas por la ley, obligación que deberá ser cumplida en el plazo de 90 días hábiles. Se comenta la importancia de contar con este plazo, que da certeza jurídica respecto de la fecha en la cual comienza a regir la obligación para este organismo.

A continuación, solicita que el pleno se pronuncie sobre la creación del Observatorio Interuniversitario de Envejecimiento Saludable, del Centro de Envejecimiento Saludable (CIES), y el Reglamento que lo regula, previa explicación detallada de su contenido.

ACUERDO: En forma unánime, las y los presentes acuerdan aprobar la creación del Observatorio Interuniversitario de Envejecimiento Saludable y el Reglamento que lo regula, presentado por la Directora Ejecutiva, en el marco del Proyecto en Red 21993.

Los presentes, al finalizar la cuenta de la Secretaría Ejecutiva, manifiestan la necesidad imperiosa de dar mayor visibilidad a las particularidades de las universidades públicas en el contexto del sistema mixto de educación superior, de modo tal, que estas sean internalizadas de mejor manera por parte de todos los órganos del Estado, y la ciudadanía, permitiendo con ello, una mejor percepción y valoración del rol e impacto y aporte público de estas instituciones. En este contexto, por ejemplo, se evidencia inquietud por el estudio anunciado por la Fiscalía Nacional Económica, y en particular por la aplicación de mediciones asociadas a un mercado de la educación superior a instituciones de educación superior pública, que, desde luego, no tienen una naturaleza mercantil, y operan en condiciones no equitativas de control y restricciones jurídicas respecto de sus pares privadas, las que por cierto resultan extremadamente gravosas para su gestión, aumentando los costos de transacción hasta en un 30%. Lo anterior, sin dejar de lado, el rol que cumplen las instituciones públicas en la formación de estudiantes que pertenecen mayoritariamente a las familias de menores ingresos del país.

ACUERDO: Se acuerda formar una comisión integrada por la Rectora Araya, el Rector Rodríguez, el Rector Maripani y el Rector Corrales, quienes propondrán un conjunto de actividades relativas a la diferenciación de las universidades públicas, en el contexto del sistema de educación superior chileno, y correspondiente impacto y aporte público que realizan a la sociedad, y en la formación de sus estudiantes, así como las estrategias de socialización de ellas.

Se encomienda a la Dirección Ejecutiva que convoque al comité singularizado recientemente a fin de que este desarrolle su primera reunión la última semana de marzo.

4. Análisis y aprobación de las definiciones estratégicas trabajadas en el taller de Pucón 2024.

El Presidente, otorga la palabra a la Directora Ejecutiva, quien, en cumplimiento de lo acordado en el taller realizado recientemente en Pucón, da a conocer una propuesta de redacción

de la visión, misión, y ejes estratégicos de la corporación que recoge los planteamientos que fueron formulados por las rectoras y los rectores en dicho taller.

Los presentes agradecen el gran trabajo de síntesis realizado por el equipo de la secretaría técnica, realizando algunas observaciones al documento presentado. A partir de lo anterior, se sugiere continuar con el análisis detallado de la propuesta, especialmente en relación con las líneas de trabajo que se implementarán en los próximos años, para lo cual se sugiere realizar una jornada especial de trabajo.

ACUERDO: Se acuerda en forma unánime continuar el análisis de la propuesta de definiciones estratégicas de la corporación en una reunión convocada especialmente para ese efecto. Para tal objeto, el directorio propondrá una nueva fecha.

5. Presentación UESTV.

EL Presidente, otorga la palabra a la Directora Ejecutiva del CUECH quien explica que se ha invitado al equipo directivo de UESTV para explicar a los rectores y rectoras la modalidad de participación de esta entidad en el Proyecto en Red de Posicionamiento Estratégico de las Universidades Estatales (Proyecto 22992), en cuanto herramienta esencial para potenciar la comunicación de las actividades y aportes públicos de las universidades que conforman la red.

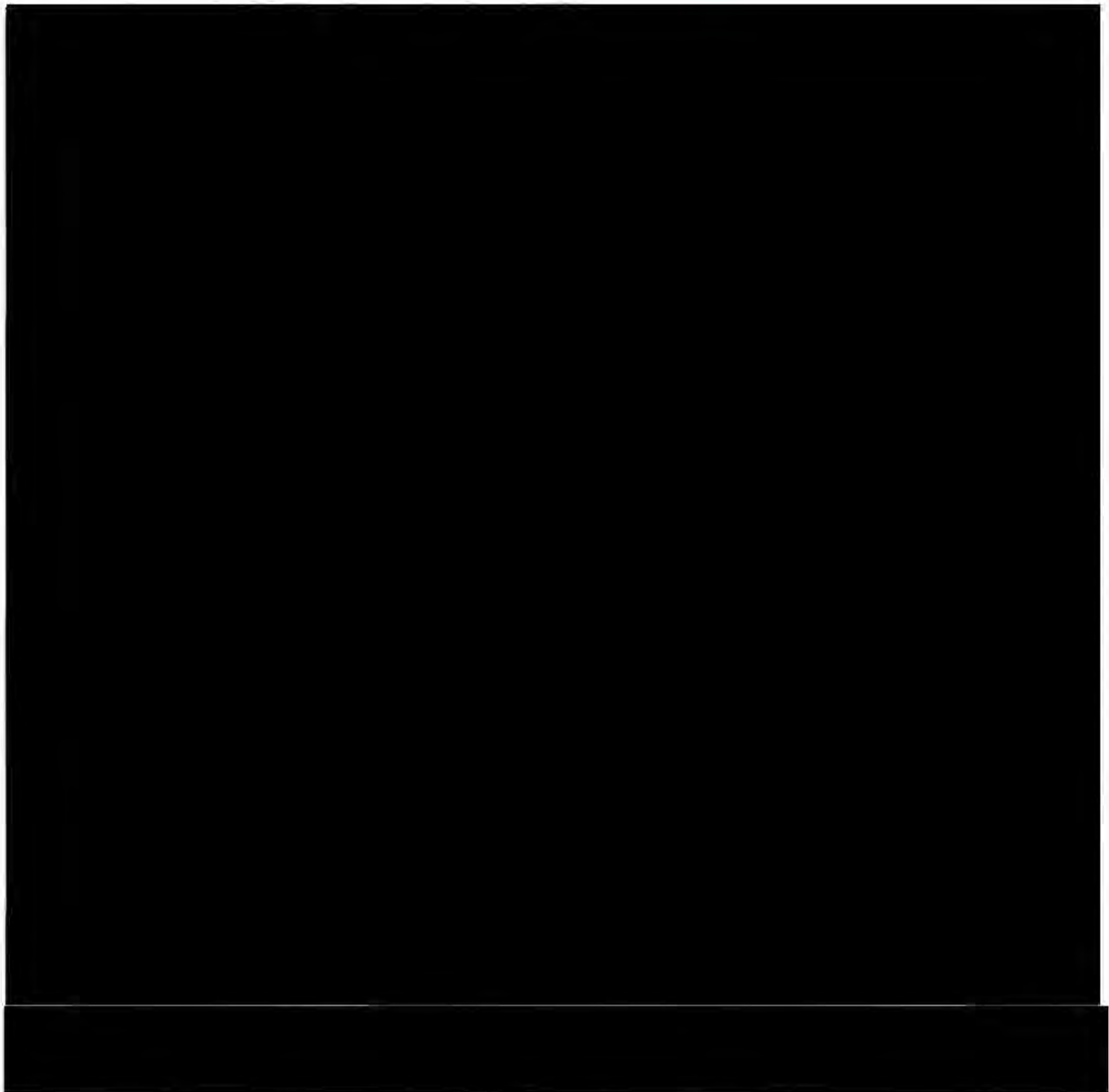
Posteriormente, la Directora Ejecutiva de UESTV, doña Ingrid Ormeño, da a conocer las principales acciones desarrolladas actualmente por la corporación, y aquellas proyectadas para el año 2024, entre las cuales está el apoyo técnico que otorgará a las universidades públicas en el marco de su plan de fortalecimiento.

En particular, se destaca que la gestión de la corporación ha apuntado a un trabajo en multiplataformas comunicacionales atendida la realidad actual caracterizada por un mayor acceso y retroalimentación de información de los jóvenes por medio de redes sociales, y otras plataformas distintas de los medios de comunicación convencionales. Ejemplo de ello, lo constituye la modalidad de plataforma OTT que están desarrollando, que es un tipo de plataforma on demand (tipo Netflix) que agrupará contenido de todas las universidades estatales socias de la corporación.

Tras su intervención, se destaca por parte de las universidades socias de la corporación el trabajo realizado por el equipo de UESTV, quienes con un presupuesto exiguuo han logrado masificar el contenido comunicacional que entregan las casas de estudios públicas, y han internacionalizado a la corporación, y el contenido audiovisual que desarrollan sus socias.

Tras finalizar la presentación, la Rectora Durán, Presidenta de UESTV, convoca a todos los presentes a participar en la sesión de asamblea general extraordinaria que se desarrollará en la tarde, extendiendo la invitación a las universidades que aún no forman parte de la corporación en calidad de socias para que puedan participar en calidad de oyentes.

Por su parte, el Presidente destaca que no se debe perder de vista que la aspiración de este organismo es que el todo sea más que la suma de las partes, y para que ello se materialice deben ser capaces de posicionar al sistema de universidades públicas, y en este sentido, UESTV tiene un rol importante para cumplir tal finalidad.



7. Varios

7.1. Requerimiento de inconstitucionalidad recaído sobre disposición del Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida de libre de violencia.

El Presidente otorga la palabra a la Rectora Fernanda Kri, quien explica a los presentes que recientemente se ha efectuado un requerimiento de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional por parte de un grupo de diputados y diputadas en contra del inciso segundo del artículo 12 del proyecto de ley "sobre el derecho de las mujeres a una vida de libre de violencia", que señala: "*Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán promover una educación **no sexista** y con igualdad de género y considerar en sus reglamentos internos y protocolos la promoción de la igualdad en dignidad y derechos y la prevención de la violencia de género en todas sus formas*". En términos generales el requerimiento se fundaría en la afectación de la libertad de enseñanza, libertad de conciencia y libertad religiosa, por cuanto con esta disposición se transmitirían convicciones morales y religiosas distintas a las del grupo familiar.

Al respecto, precisa que se ha hecho llegar la información al CRUCH, pero en el evento de que no se alcance en dicho órgano un acuerdo para concurrir ante el Tribunal Constitucional para respaldar la disposición aprobada en el Congreso Nacional, es pertinente e importante dilucidar si el CUECH adoptará alguna postura y acciones al respecto.

ACUERDO: Se acuerda que el CUECH comparezca separadamente ante el Tribunal Constitucional, apoyando la disposición aprobada en el Congreso Nacional, indistintamente de lo que acuerde el CRUCH sobre la materia. Para estos efectos se encomienda a la Secretaría Ejecutiva la preparación de un documento técnico que sustente la posición del Consorcio.

7.2. Observaciones proyecto de estatutos universitarios

Posteriormente, el Presidente informa que existe inquietud por las observaciones que se han formulado respecto de las propuestas de estatutos de las universidades estatales y la eventual necesidad de publicarlos antes del término de vigencia de la ley delegatoria. Al respecto, entiende que actualmente algunas universidades han recibido observaciones por parte de la contraloría, habiéndose ya subsanado por alguna de ellas, y otras están en proceso de ajuste y argumentación. Añade que especial inquietud ha sido formulada respecto del plazo de implementación de los estatutos una vez que estos se publiquen. Lo anterior, por cuanto una adecuada puesta en marcha de la nueva normativa estatutaria requiere de una serie de reglamentos internos que deben ser elaborados y aprobados, una vez que se publiquen los nuevos DFL en el diario oficial.

Respecto a lo planteado por el Presidente sobre el plazo de publicación de los estatutos, la Directora Ejecutiva precisa, que según la anterior experiencia, originada en los estatutos de la Universidad de O'Higgins y de Aysén, el cumplimiento del plazo de la ley delegatoria se considera hasta el momento de la firma del decreto respectivo por parte del Presidente de la República, independiente de los tiempos que demore la tramitación de la toma de razón del acto correspondiente, pues ello escapa a la voluntad del ejecutivo. Ignora si existe algún cambio reciente de criterio en la CGR, pero esta ha sido la interpretación invariable hasta la fecha.


ACUERDO: Se enviará una solicitud al ejecutivo con el objeto de contar con una ampliación de plazo para la implementación de los estatutos. En particular, solicitar un plazo de vacancia de 12 meses contados desde la publicación de los respectivos decretos con fuerza de ley.


7.3. Tramitación proyecto de ley que regula la relación docente asistencial

Finalmente, el Presidente puntualiza que existe preocupación por el estado de tramitación del proyecto de ley que regula la relación docente asistencial, derivada de la posibilidad de que el ejecutivo, tras negociaciones con parlamentarios, opte por eliminar la priorización y prelación de los criterios contenidos en el artículo 8º de la indicación sustitutiva, dejando a estos, como meros enunciados de criterios cuya valoración quedará sujeta a un reglamento.


ACUERDO: Se enviará una carta al Presidente de la República, haciendo notar el cambio de criterio en la tramitación del proyecto de ley que regula la relación docente asistencial.


Sin otros temas que tratar, se pone término a la sesión a las 14:30 horas.


Emilio Rodríguez Flores
Rector Universidad de Tarapacá


Alberto Martínez Quezada
Rector Universidad Arturo Prat


Marcos Cikutovic Salas
Rector Universidad de Antofagasta


Ferdin Aguilera Olivares
Rector Universidad de Atacama


Osvaldo Corrales Jorquera
Rector Universidad de Valparaíso

Carlos González Morales
Rector Universidad de Playa Ancha de
Ciencias de la Educación

Rosa Devés Alessandri
Rectora Universidad de Chile


Rodrigo Vidal Rojas
Rector Universidad de Santiago de Chile

Marisol Durán Santis
Rectora Universidad Tecnológica
Metropolitana

Elisa Araya Cortez
Rectora Universidad Metropolitana de
Ciencias de la Educación

Fernanda Kiri Amar
Rectora Universidad de O'Higgins

Carlos Torres Fuchslocher
Rector Universidad de Talca

Benito Umaña Hermosilla
Rector Universidad del Bío-Bío

Eduardo Hebel Weiss
Rector Universidad de La Frontera

Oscar Garrido Álvarez
Rector Universidad de Los Lagos

José Maripani Maripani
Rector Universidad de Magallanes